



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCION RECTORAL No

2824

POR LA CUAL SE TERMINA ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 1456 de 2014 SUSCRITO ENTRE JAIRO RAÚL BARRIOS Y LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las contenidas por la Ley 30 de 1992, el artículo 17 de la ley 80 de 1993, decreto 1510 de 2013, el Acuerdo superior 004 de 2009 y el acuerdo superior 007 de 2011.

CONSIDERANDO:

Que la Universidad de los Llanos suscribió con el señor JAIRO RAÚL BARRIOS, identificado con el cedula de ciudadanía N° 1.191.884 de Tame (Arauca), contrato de prestación de servicios N° 1456 del 13 de enero de 2014, el cual tiene por objeto *"coordinar la función administrativa para el desarrollo investigativo en el acuerdo de cooperación No. 02 "levantamiento de información bibliográfica y de campo para la construcción de la línea base en los aspectos sociales, económicos y de la biodiversidad de los recursos icticos, bentónicos, de poriferos y neuston de los cauces objeto de estudio e iniciar el proceso de capacitación de la comunidad de los rios Guayuriba y Ocoa y caños Quenano y Quenanito de la cuenca alta del rio Meta - Orinoco" dentro de la ejecución del convenio Marco 5211592, Unillanos - Ecopetrol."*

Que el plazo de ejecución del contrato suscrito fue de seis (6) meses, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución, fecha contenida en el acta de inicio.

Que el valor total del contrato fue por la suma de VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$21.600.000) y se estableció en la **clausula tercera como forma de pago la siguiente:** *"La UNILLANOS, pagará a EL CONTRATISTA el valor del presente contrato, en seis (6) periodos mensuales a razón de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$3.600.000) MCTE CADA UNO, Previa presentación de informes y certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato"*

Que para el cumplimiento del contrato de prestación de servicios se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal N° 38792 del 07 de enero de 2014, por valor seiscientos veintiséis millones quinientos ochenta mil pesos (\$626.580.000,00) mcte. con cargo al Centro de Costo 44501082 Acuerdo de cooperación n° 02 convenio marco 5211592 Unillanos - Ecopetrol. Vigencia Fiscal 07/01/2014.

Que mediante resolución rectoral N° 0041 del 13 de enero de 2014, se designó como supervisor del contrato 1456 de 2014, al director de la Maestría en Gestión Ambiental Sostenible, Dr. Marco Aurelio Torres Mora.

Que el supervisor del contrato N° 1456 de 2014, doctor MARCO AURELIO TORRES MORA, Director de la maestría en Gestión Ambiental Sostenible, mediante escrito N° 091 del 15 de septiembre de 2014, informó a la oficina jurídica y a rectoría del fallecimiento del contratista JAIRO RAÚL BARRIOS (Q.E.P.D), adjuntando copia del registro civil de defunción expedido por la registraduría nacional del estado civil, con indicativo serial N° 07220196 donde se tiene como fecha del fallecimiento el día 06 de junio de 2014.

Que conforme con la información y el anexo aportado por el supervisor del contrato N° 1456 de 2014, el contratista prestó sus servicios desde el 14 de enero de 2014 hasta el 03 junio de 2014, quedando pendiente por cancelar los honorarios correspondiente a veintiún (21) días calendario contemplados desde el 14 de mayo hasta el 03 de junio 2014, por valor de dos millones quinientos veinte mil pesos (\$2.520.000,00) mcte.

Que el numeral 2° del artículo 17 de la ley 80 de 1993, determina como causales de la terminación unilateral de los contratos: *"Por muerte o incapacidad física permanente del contratista, si es persona natural, o por disolución de la persona jurídica del contratista"*

Que el acuerdo superior 004 de 2009 y el artículo 30 de la resolución rectoral 2079 de 2014, dispone la liquidación de contratos.



2014

Que por lo tanto, el saldo derivado del contrato de prestación de servicios N° 1456 de 2014, que resulte a favor del señor JAIRO RAÚL BARRIOS (Q.E.P.D), se cancelara como consecuencia de la liquidación del mismo.

Que en razón de lo anterior se ordenara la publicación de la parte resolutive de este acto en la pagina electrónica de la Universidad y en un medio masivo de comunicación de Villavicencio, de conformidad con la establecido en el articulo 73 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo – publicidad o notificación a terceros de quienes se desconozca su domicilio, con el fin de convocar a todos los interesados en este proceso de terminación y liquidación del contrato, para que acrediten su calidad conforme a las disposiciones legales y puedan hacerse parte en la posterior liquidación unilateral del contrato.

Que conforme con lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Terminar unilateral anticipada del contrato de prestación de servicios N° 1456 de 2014, suscrito entre la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS y JAIRO RAÚL BARRIOS (Q.E.P.D), identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.191.884 de Tame (Arauca), por la causal determinada en el N° 2 del articulo 17 de la ley 80 de 1993.

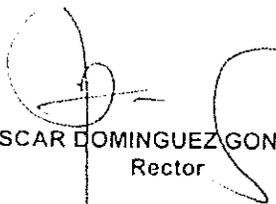
ARTICULO 2° Publíquese la parte resolutive de la presente resolución, en la pagina electrónica de la Universidad de los Llanos y en un medio masivo de comunicación de Villavicencio, de conformidad con lo establecido en el articulo 73 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

ARTICULO 3° La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Villavicencio, a los

23 SEP 2014


OSCAR DOMINGUEZ GONZALEZ
Rector

Reviso: Abg. Medardo Medina Martinez.
Proyectó: Abg. Sergio Muñoz.

28